

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Tacna, 19 de abril del 2021.

OFICIO MÚLTIPLE N° 028 -2021-D.UGEL.T/GOB.REG.TACNA

SEÑOR(A) : DIRECTOR(A) DE LAS IIEE Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA UGEL TACNA

ASUNTO : Recomendaciones sobre uso de estrategias pedagógicas y recursos didácticos.

REF. : a) Ley de Reforma Magisterial N° 29944.
b) Decreto Supremo N° 199-2020-PCM

Es sumamente grato dirigirme a usted con la finalidad de recomendarle la inmediata implementación de medidas colegiadas orientadas a garantizar el adecuado uso de estrategias pedagógicas y/o recursos didácticos por parte del personal docente a su cargo, durante sus sesiones no presenciales y actividades de acompañamiento y/o retroalimentación a los estudiantes.

El presente tiene la finalidad de prevenir que, durante el desempeño de sus funciones, el personal docente incurra en la comisión de faltas e infracciones contenidas en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, así como en la contravención a las **disposiciones de neutralidad de servidores públicos durante el Período Electoral 2021**, contenidas en el documento b) de la referencia, que le fuera comunicado mediante el OFICIO MÚLTIPLE N° 36-2021-AGP-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA, de fecha 08.03.2021.

Es responsabilidad de usted y de su equipo directivo, el monitoreo permanente de las actividades pedagógicas que vienen desplegando nuestros docentes, por lo que se le exhorta a mantener una comunicación más fluida con los actores de la comunidad educativa y adoptar las acciones adecuadas y oportunas en caso de incidencias que afecten el normal proceso de aprendizaje de nuestros estudiantes.

Sin otro particular, expreso a usted mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



LIC. VÍCTOR PEDRO FRANCO CASTRO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TACNA
DIRECTOR